



**Consejo Económico  
y Social**

Distr.  
GENERAL

E/CN.4/2001/NGO/100  
6 de febrero de 2001

Original: ESPAÑOL

---

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS  
57º período de sesiones  
Tema 15 del programa provisional

CUESTIONES INDÍGENAS

Exposición presentada por escrito por la Federación Internacional de Ligas de Derechos Humanos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[12 de enero de 2001]

---

\* / Se distribuye esta exposición escrita sin editar, tal como ha sido recibida de la Organización no gubernamental.

La Federación Internacional de los Derechos Humanos (FIDH) y su organización afiliada en Chile, el Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo consideran que a partir de 1990, con el inicio de la transición política, es posible afirmar que se inició una nueva relación entre los pueblos indígenas del país y el Estado chileno. Sin embargo, el desarrollo de esta relación se ha dado en un marco de limitaciones que impone la institucionalidad política heredada de la dictadura militar, y la política económica neoliberal así como sus múltiples efectos negativos para estos pueblos.

Este contexto político económico, y la nueva realidad de una población indígena visible y que actúa con mayor decisión y convicción en la recuperación de tierras, derechos y espacios públicos, permiten explicar las actuales situaciones de conflicto, y los desafíos que aún quedan para el Estado chileno y para la sociedad nacional.

### **El estado-sociedad neoliberal**

La Constitución Política y sus enclaves autoritarios han limitado la expresión de la mayoría ciudadana. Un sector político y económico, sostenedor de esta herencia dictatorial, controla y beneficia de diversos enclaves legales para frenar y limitar leyes, y con ello el ejercicio de los derechos de las personas. Resguardan así el proceso político y económico diseñado durante la dictadura<sup>1</sup>.

El desarrollo de los derechos de los pueblos indígenas en Chile está sujeto a esta institucionalidad. La ley indígena actual y las políticas del Estado dirigidas hacia los pueblos indígenas se aplican bajo este esquema de desarrollo, donde no se reconoce a éstos como pueblos, sino como grupos con características culturales propias, en situación de marginalidad y discriminados, a los cuales el Estado debe dar una atención prioritaria sin por ello atender su condición particular étnica.

El Estado con ello reconoce un compromiso pendiente y un pasado histórico de postergación a estos grupos en la sociedad y les reconoce también participación y opinión sobre materias que los competen, pero no les reconoce derechos que signifiquen un atentado contra la institucionalidad actual, ni tampoco les ve posibilidades reales de poder ejercer una relación política distinta ante el Estado y la sociedad.

La relación de los Gobiernos de la Concertación con los pueblos indígenas ha sido contradictoria. Se practica una apertura hacia el reconocimiento de sus derechos, con iniciativas legales (reformas pendientes en el parlamento), y especialmente mostrando una imagen externa proclive a una sociedad pluriétnica y cultural, pero se mantienen viejos métodos y se promueven estilos de desarrollo que constituyen hoy nuevas formas de asimilación y exterminio para estas culturas. Los conflictos actuales (proyectos forestales, mineros, energéticos, turísticos y de infraestructura) dan cuenta de esta contradicción, ya que este desarrollo económico sigue provocando conflictos de tenencias de tierras, migración y graves fuentes de contaminación.

La sociedad chilena mantiene grados de intolerancia y discriminación que no han sido superados por limitaciones a los procesos educativos y culturales que permitan abrir una visión más universal y diversa en la población. La mayoría de la población está de acuerdo hoy con las demandas de los pueblos indígenas, pero como acciones que corresponden a otros resolver -el Estado- y no existe una comprensión real del significado de una sociedad pluriétnica y democrática, que incorpore a estos pueblos como actores relevantes.

### **Los compromisos para una nueva relación**

El Acta de Nueva Imperial firmada en 1989<sup>2</sup>, comprometía al nuevo gobierno a generar una institucionalidad para los pueblos indígenas. Se creó con ello la Comisión Especial de Pueblos Indígenas, que generó el proyecto para la actual Corporación Nacional de Desarrollo Indígena - CONADI, y otras iniciativas complementarias para la ejecución de una política indígena. Principalmente el Fondo de Tierras y de Aguas, la creación de Areas de Desarrollo, e implementar la educación intercultural en zonas con una mayoría de población indígena.

A estas iniciativas en ejecución están además dos proyectos de ley presentados en 1991, para el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas, y para la promulgación del Convenio 169 de la OIT.

Luego de 10 años, la CONADI es una institución desprestigiada ante los pueblos indígenas, que cumple sólo un propósito de promover y vigilar una relación que no impida el desarrollo del proceso político-económico. Por definición no reconoce a los pueblos indígenas, y su control es casi exclusivo del Presidente de la República, quien es responsable de nombrar al 50% del directorio y a sus Directores Nacional y regionales . Se ha fraccionado la organización tradicional, promoviendo entidades afines al proceso global económico. Los Fondos de Tierras y Aguas tienen limitaciones presupuestarias que no les permite enfrentar las demandas actuales, y las áreas de desarrollo sólo focalizan el trabajo de los servicios públicos en zonas determinadas. Nada de esta institucionalidad permite reestablecer y promover una reorganización de estos pueblos, recuperar parte de su territorio, y por ende proyectar su desarrollo futuro.

En el parlamento, la reforma constitucional se votó recientemente, siendo rechazada por falta de quorum, una señal manifiesta de la escasa preocupación política, luego de un fuerte debate sobre la concepción sobre estos pueblos y los efectos políticos y económicos de su reconocimiento. El Convenio 169 está hoy en el Senado, pero su aprobación en la Cámara de Diputados fue impugnada ante el Tribunal Constitucional por los efectos que tendrían sobre el derecho de propiedad y actual desarrollo de iniciativas económicas (forestales y mineras).

### **El resurgimiento de los pueblos indígenas**

El censo de 1992 constató que cerca del 10 % de la población se identificó como parte de un grupo originario (mapuche, Rapa Nui o Aymará), siendo la población mapuche la más

relevante<sup>3</sup>. Es la primera vez que se consultaba sobre la adscripción étnica, y ello también constató otros fenómenos como la pobreza y migración focalizada en esta población.

Hoy el 79% de la población indígena vive en zonas urbanas y no en comunidades, con índices de mortalidad más altos, viviendas más precarias y con un 55% viviendo en condiciones de pobreza.

El alto porcentaje de población mapuche en Santiago, Valparaíso y Temuco (un 50% del total) refleja la fuerte migración, producto del desplazamiento por la pérdida o inhabilitación productiva de sus tierras, para buscar nuevas expectativas laborales, en especial de mujeres, y migración temporal laboral.

En esta realidad económica social hay también una nueva realidad política. La actual dirigencia mapuche la constituyen jóvenes con mayor preparación profesional e inserción internacional. La población mapuche es más joven que la media nacional. Estos iniciaron con la transición política nuevas acciones de recuperación y tomas de tierras, acciones que terminaron con cientos de detenidos, de los cuales 144 fueron condenados. Caso que vio la Corte Interamericana de Derechos Humanos, y que condenó al Estado de Chile.

Esta nueva generación lidera hoy los conflictos surgidos por el desarrollo de actividades económicas, y se relaciona con el gobierno para exigir la restitución de derechos ancestrales y para incorporar en la institucionalidad esta nueva realidad internacional de los derechos de los pueblos indígenas. Aún así, existe una notoria falta de capacitación e información sobre estos temas de derechos, tanto de la legislación interna actual y del derecho internacional, que no son conocidos por la mayoría de la población indígena lo que los hace muy dependientes de los organismos del Estado y no gubernamentales

### **Desafíos actuales**

La FIDH y el CODEPU consideran que:

- El contexto político económico sigue siendo una limitación para estos pueblos, y avances sustantivos en sus derechos sólo serán posible cuando exista una institucionalidad democrática en el país.
- Los actuales conflictos han dejado a cientos de detenidos, en los cuales han sido constantes las denuncias de maltrato, allanamientos ilegales y acciones de discriminación y xenofobia, de parte de la policía uniformada. La atención jurídica es precaria, y no hay compromiso de parte de la CONADI de atender situaciones derivadas de tomas ilegales de tierras. Es entonces imperativo revisar y modificar la actual institucionalidad indígena y cambiar la CONADI como instrumento del Estado para relacionarse con los indígenas. Así es necesario un mayor compromiso del Estado para mejorar sus instrumentos donde los indígenas tengan una participación adecuada en la gestión de éstos y definición de objetivos que dé credibilidad a la acción del Estado.
- Se debe exigir la pronta aprobación de la reforma a la Constitución y del Convenio 169. Ello requiere una mayor voluntad política. Además se debe implementar una política de capacitación e información sobre estos instrumentos.

---

<sup>1</sup> El sistema electoral, el Tribunal Constitucional, Senadores Designados, el rol de garantes de las FFAA, principales enclaves autoritarios no han podido ser modificados.

<sup>2</sup> El Acta de Nueva Imperial fue un compromiso suscrito entre organizaciones indígenas y la Concertación de Partidos Políticos que hoy gobierna.

<sup>3</sup> Del millón de personas mayor de 14 años, que se identificó como mapuche, solo 160 mil viven en comunidades tradicionales.